



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Industria y Energía

1739.- ORDEN N.º 1030 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVA A ACREDITAR A AUTOLEARNING TRUCK, S.L., COMO EMPRESA PARA IMPARTIR CURSOS TEÓRICOS-PRÁCTICOS DE OPERADOR DE GRÚAS TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 30 de septiembre de 2015, registrada al n.º 1030, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el Real Decreto 836/2003, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria “MIE-AEM-2” del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, indicando los requisitos a cumplir por las empresas que deseen impartir un curso teórico-práctico de operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Vista la documentación aportada por AUTOLEARNING TRUCK, S.L. con CIF: B-52030947 y domicilio social en Melilla, Avda. Juan Carlos I Rey, n.º 28, piso 1.º, puerta 2.

Visto lo informado por el Servicio de Industria y Energía, de fecha 28 de septiembre de 2015.

Por la presente, vengo en dictar la siguiente

ORDEN

Primero.- Reconocer a la empresa AUTOLEARNING TRUCK, S.L. con CIF: B-52030947, como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos de operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones que realice.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.”

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón